PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN N° 001– 2020

Invitación a compañías aseguradoras para la contratación de seguros generales donde el Banco Serfinanza actúa como Tomador por cuenta de sus deudores

Selección compañías de Seguros 2020 - 2022

BANCO SERFINANZA S.A., está interesada en recibir ofertas para contratar con una(s) compañía(s) de seguros autorizada (s) por la Superintendencia Financiera de Colombia, las pólizas, desempleo, fraude, incapacidad total temporal y cáncer.

ENERO 2020

Contenido

1 INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES 4
1.1 Objeto 4
1.2 Ramos de seguros 4
1.3 Cronograma de la invitación 4
1.4 Requisitos de admisibilidad para participar 5
1.4.1 1.4.1 Requisitos de admisibilidad adicionales 5
1.5 Cesión de contrato 6
1.6 Información suministrada por el interesado 6
1.7 Inicio del proceso 6
1.7.1 Manifestación de interés y entrega de documentos para certificar cumplimiento requisitos de admisibilidad. 7
1.7.2 Entrega del pliego de condiciones. 7
1.7.3 Preguntas, observaciones y aclaraciones. 7
1.8 Presentación de las propuestas 7
1.9 Propuesta 8
1.10 Garantía de seriedad de la propuesta 8
1.11 Condiciones generales y particulares 8
1.12 Consorcios y coaseguro 9
1.13 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas 9
1.14 Intermediario de seguros 9
1.15 Carta de presentación de la propuesta 9
1.16 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia 9
1.17 Certificación de existencia y representación legal o inscripción de documentos 9
1.18 Coaseguro 9
1.19 Criterios de evaluación 10
1.19.1 Evaluación técnica 10
1.19.2 Evaluación Económica 10
1.19.3 Evaluación financiera 10
1.20 Adjudicación 10
1.21 Declaratoria de proceso desierto. 10
1.22 Prohibición retiro o modificación de propuestas. 10
1.23 Causales de exclusión del proceso de invitación. 11
2 CONTRATACIÓN 12
2.1 Seguros a contratar. 12
2.2 Plazo del contrato 12

2.3 Póliza de cumplimiento 12
2.4 Confidencialidad 12
2.5 Indemnidad 12
2.6 Aceptación de riesgos y continuidad de cobertura 13
2.7 Contratos de reaseguros 13
2.8 Infraestructura de la aseguradora adjudicataria 13
2.8.1 Infraestructura Tecnológica y física; 13
2.8.2 Procesos: 13
2.8.3 Sistema para Expedición de Pólizas: 13
2.9 Personal al servicio de banco Serfinanza s.a. 13
2.10 Cláusula de pagos comerciales 14
2.11 Procedimientos a los que se obliga la aseguradora adjudicataria. 14
2.12 Informes periódicos 14
2.12.1 Informe General 14
2.12.2 Informe Siniestralidad: 15
2.12.3 Otros Informes no Establecidos Inicialmente o Información Adicional: 15
2.13 Pago de las indemnizaciones 15
2.14 Servicios adicionales 15
2.15 Forma de pago 15
2.16 Terminación anticipada del contrato 15
2.17 Legislación y cláusula compromisoria 16
3 FICHA TECNICA 17
3.1 Condiciones de las pólizas 17
3.2 Clientes asegurados 18
3.3 Procesos. 19
3.3.1 Proceso de recaudo y facturación 19
3.3.2 Proceso De Cancelación 20
4 ANEXOS 21
4.1 ANEXO NO. 1 CARTA DE INVITACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.1 Requisitos de admisibilidad para participar ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1.2 Requisitos de admisibilidad adicionales ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.2 ANEXO NO. 2 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 22
4.2.1 FORMATO 1. 27
4.3 ANEXO NO. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 28
4.4 ANEXO No. 4 – CARTA DE PRESENTACION 35

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1 INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1.1 Objeto

BANCO SERFINANZA S.A. se encuentra interesado en contratar con las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar, los seguros colectivos en que actúa como tomador por cuenta de sus deudores, en las mejores condiciones que garanticen y protejan la libertad de contratación de los deudores como asegurados.

1.2 Ramos de seguros

Seguros Generales:

- Seguro de Desempleo.
- Seguro de Incapacidad Total y Temporal.
- Seguro de Fraude.
- Seguro de Cáncer.

1.3 Cronograma de la invitación

El cronograma de la invitación es el siguiente:

Envío carta de invitación a los representantes legales de las aseguradoras.	27 Febrero 2020
Publicación de la invitación en la página web de Banco Serfinanza. **Publicación: www.bancoserfinanza.com**	27 Febrero 2020
Recepción de carta de aseguradoras, donde manifiestan interés en participar e indican que cumplen con los requisitos de admisibilidad. Envió por Correo Electrónico a **jaison.moreno@bancoserfinanza.com** y **maria.velez@bancoserfinanza.com** con asunto: Manifiestan interés aseguradora _____ Invitación 001 – 2020 **Hora de 9:00 am a 11:30am**	04 Marzo 2020
Entrega pliego de condiciones a quienes manifestaron interés y entregaron carta y anexos de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. **Se enviara por correo electrónico a las aseguradoras que manifestaron interés con asunto:** Pliego de condiciones aseguradora _____ Invitación 001 – 2020 **Hora de 4:00 pm a 6:30 pm**	04 Marzo 2020
Recibo de preguntas, observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones. **Correo: jaison.moreno@bancoserfinanza.com maria.velez@bancoserfinanza.com**	10 Marzo 2020
Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones.	12 Marzo 2020
Publicación en la web. Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones. **www.bancoserfinanza.com**	12 Marzo 2020
Presentación de las propuestas **Calle 72 No. 54-35 piso 02 Barranquilla área de Dirección Jurídica, Hora de 9:00 am a 11:30am**	16 Marzo 2020
Evaluación de las propuestas	17 Marzo 2020
Análisis y adjudicación por el comité de seguros de Banco Serfinanza.	18 Marzo 2020
Publicación en la web. **www.bancoserfinanza.com**	18 Marzo 2020
Firma de contrato y entrega de póliza de cumplimiento	23 Marzo 2020
Expedición de pólizas	24 Marzo 2020
Inicio de cobertura	01 Abril 2020

1.4 Requisitos de admisibilidad para participar

- Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, que se encuentren legalmente autorizadas para explotar el correspondiente ramo de seguros en el país y tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad.
- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra u otras compañías se someterán a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.
- Acreditar que la duración de la Sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la Sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

1.4.1 1.4.1 Requisitos de admisibilidad adicionales

1.4.1.1 Requisitos en materia de evaluación financiera

Se evaluarán los márgenes de solvencia, capital de trabajo, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	90% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MINIMO 1 VEZ

Para validar la anterior información, las aseguradoras deberán diligenciar **FORMATO 1 INDICADORES FINANCIEROS** que se incluye en el **Anexo No 2.** Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

NOTA: En caso de Coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

1.4.1.2 Certificaciones de experiencia

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los dos (2) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, mediante certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: Nombre de la entidad Financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos, valor indemnizado de los Siniestros atendidos.

La certificación debe ser entregada en original y/o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación.

1.4.1.3 Requisitos en materia de reaseguro

- Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX)
- Las Aseguradoras deberán presentar una Certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique:
- El nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la propuesta (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta licitación; no se requiere la información de los reaseguradores que respaldan su otra cartera).
- El porcentaje (%) de participación.
- Calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta licitación la cual debe ser como mínimo:

Standard & Poor´s	A.M. Best	Fitch	Moody´s
A	A	A	A2

- El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta licitación.

1.5 Cesión de contrato

La aseguradora adjudicataria no podrá ceder a ningún título, de forma total o parcial el contrato celebrado ni los contratos de seguro. En el evento de existir una fusión, escisión, transformación o reorganización societaria, la sociedad sobreviviente conservará todos los derechos, obligaciones y estipulaciones consagradas en el contrato celebrado y sus anexos.

1.6 Información suministrada por el interesado

Banco Serfinanza, podrá corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados y solicitar las aclaraciones que estime conducentes.

1.7 Inicio del proceso

El proceso de licitación iniciará mediante una comunicación escrita dirigida a los representantes legales de todas las aseguradoras nacionales autorizadas a operar en los ramos a licitar (Anexo 1 - Invitación).

Para el presente proceso de contratación se efectuarán las Invitaciones a través de correo certificado, en la fecha señalada en el **cronograma (capítulo I)** del presente Pliego de Condiciones. También se publicará la invitación en la página web de Banco Serfinanza, www.bancoserfinanza.com.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si su envío se efectúa a la dirección registrada por las Aseguradoras ante su respectiva autoridad de supervisión, publicadas en las páginas web de éstas últimas.

1.7.1 Manifestación de interés y entrega de documentos para certificar cumplimiento requisitos de admisibilidad.

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso licitatorio, deberán enviar escaneada, la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada, en las fechas establecidas en el **Cronograma** y bajo el modelo que se incorpora en el **Anexo 2**. Adicional a la carta de Manifestación de Interés, la aseguradora deberá presentar debidamente firmado por el Representante Legal el acuerdo de confidencialidad anexo a la Invitación, incorporado a este pliego de condiciones a través del **Anexo 3**. Adjunto a las mencionadas cartas deberán presentar la Documentación de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, de acuerdo a las exigencias contenidas en el presente pliego.

1.7.2 Entrega del pliego de condiciones.

Sólo las Aseguradoras que cumplan con lo descrito en el presente numeral y que tengan una calificación de riesgo en los términos previstos en el art. 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, recibirán el pliego de condiciones en las fechas establecidas en el **Cronograma**

1.7.3 Preguntas, observaciones y aclaraciones.

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el pliego, tendrán el tiempo estipulado en el **Cronograma** para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido jaison.moreno@bancoserfinanza.com Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y maria.velez@bancoserfinanza.com María de Pilar Vélez Directora de Mercadeo de Banco Serfinanza, con asunto: **Preguntas aseguradora _____ Invitación 001-2020.** De las consultas y su correspondiente respuesta, Banco Serfinanza S.A. enviará copia a todas las aseguradoras que hayan adquirido el pliego de condiciones.

En caso de que las aclaraciones o respuestas a las preguntas ameriten modificaciones al presente pliego se procederá a publicar las adendas requeridas en la página web www.bancoserfinanza.com Las Adendas formarán parte del Pliego de Condiciones.

Banco Serfinanza S.A bajo ninguna circunstancia aceptará consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral.

1.8 Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse escrita y en medio magnético, en idioma español y debidamente firmada por el Representante Legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que haga dudar del ofrecimiento. Las ofertas deberán presentarse en original y copia en sobres separados y cerrados, deberán contener la totalidad de los documentos exigidos.

Las propuestas y los sobres se identificarán de la siguiente forma:

PROPUESTA PRESENTADA A LA INVITACION A COTIZAR LOS SEGUROS EN QUE BANCO SERFINANZA S.A. ACTUA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES

PRESENTADO POR: _____

ORIGINAL/PRIMERA COPIA/MEDIO MEGNETICO

BANCO SERFINANZA, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio.

1.9 Propuesta

De acuerdo a las condiciones exigidas en el presente pliego y descritas en el **capítulo III (condiciones de la póliza)**, indicando los ramos a los cuales se hace referencia la propuesta. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo del recaudo de las primas.

El proponente deberá adjuntar propuesta por cada uno de los ramos incluidos (impresa y en medio magnético), indicando el alcance de su propuesta en lo que respecta a: Tasa, Amparos Ofrecidos, Deducibles Ofrecidos, Clausulas Ofrecidas y cualquier otra condición técnica que considere.

Igualmente deberá indicar los documentos, procesos y canales exigidos para el pago de los siniestros por cada uno de los ramos. No deberán utilizar expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato, tales como: "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida".

En caso de ofrecer otras alternativas para la contratación de las respectivas pólizas se deberá indicar la anterior información para cada una de las alternativas.

Las por puestas por cada uno de los RAMOS deberán estar suscrito por el Representante Legal del proponente.

1.10 Garantía de seriedad de la propuesta

- ASEGURADO, BENEFICIARIO: BANCO SERFINANZA.
- AFIANZADO: COMPAÑÍA OFERENTE
- VIGENCIA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.
- VALOR ASEGURADO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($250.000.000.oo).

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si el adjudicatario no emite las pólizas correspondientes dentro del término previsto en su oferta o en el establecido en el presente pliego.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.
- El retiro o modificación de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.
- La no aceptación de los requisitos contractuales.

1.11 Condiciones generales y particulares

- BANCO SERFINANZA, tendrá la libertad de adjudicar parcialmente, clasificando las ofertas más convenientes para los ramos así: Seguro desempleo, Seguro incapacidad total y temporal, Seguro fraude y seguro de cáncer.
- El adjudicatario deberá otorgar amparo a partir de las 00:00 horas del 1 de Abril de 2020 y deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por las personas autorizadas de la Compañía de Seguros, en el plazo máximo establecido en el **cronograma de la invitación.**

- La Compañía Aseguradora a la que le sea adjudicada la contratación de las pólizas no podrá ceder ni compartir el seguro con nuevas compañías aseguradoras sin previa y expresa aceptación escrita de Banco Serfinanza.

1.12 Consorcios y coaseguro

BANCO SERFINANZA, considerará propuestas presentadas en consorcio o coaseguro. Adicionalmente, quedará a criterio de BANCO SERFINANZA, en el proceso de adjudicación, otorgar coaseguro entre las compañías oferentes, aclarando que la compañía coaseguradora se acogerá previamente a las condiciones ofrecidas por la líder, como condición para otorgar el coaseguro.

1.13 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas

En atención a que BANCO SERFINANZA, realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social, cobrará mensualmente a la Aseguradora Adjudicataria el 55% más IVA del valor de las primas, por concepto de recaudo por cada uno de los deudores asegurados. La tarifa mencionada será pagada por la Aseguradora mediante descuento directo que realizará BANCO SERFINANZA de las primas causadas y que debe girar mes a mes. Para garantizar este proceso se adjunta en la ficha técnica **(Capítulo III)** el flujo del mismo el cual deberá ser implementado por la aseguradora.

1.14 Intermediario de seguros

BANCO SERFINANZA, no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros para el manejo de este programa de seguros.

1.15 Carta de presentación de la propuesta

Debe ser suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, según el modelo adjunto (**Capítulo IV**, Anexo 4). En caso de coaseguro deberán firmarse dos (2) cartas de presentación firmadas por el Representante Legal de cada una de las Aseguradoras que componen el coaseguro.

1.16 Certificado expedido por la superintendencia financiera de Colombia

Original del certificado de existencia y representación legal de la Compañía expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

1.17 Certificación de existencia y representación legal o inscripción de documentos

Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal y de la sucursal o Agencia en la ciudad respectiva que atenderá al contratante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

1.18 Coaseguro

Se podrán presentar al proceso de licitación aseguradoras individualmente o a través de coaseguro.

En caso de presentarse un Coaseguro, cada una de las aseguradoras que componen el coaseguro deberá:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Admisibilidad estipulados en el presente pliego. Para tal fin, deberán presentar de manera individual los requisitos de admisibilidad.
- Presentar carta de Manifestación de Interés firmada por un representante legal de cada aseguradora.
- Entregar comunicación escrita adjunta a la carta de Manifestación de Interés firmada por un representante legal de cada aseguradora donde se especifique el porcentaje de participación y quien fungirá como aseguradora líder.

1.19 Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los diferentes aspectos contenidos en ellas, entre otros, consultando los siguientes factores: cobertura de las pólizas, tasas propuestas, plazos y condiciones para el pago de las primas, tratamiento que la compañía proponente ofrezca para el trámite y pago de las reclamaciones, red de oficinas y cobertura en el servicio, mejor porcentaje sobre la tarifa mínima exigida por el servicio de recaudo de primas mencionada en la **cláusula No. 1.13**, experiencia y la solvencia económica.

1.19.1 Evaluación técnica

Los amparos obligatorios y las cláusulas obligatorias descritas para cada uno de los ramos relacionados, deberán ser ofrecidos por el proponente, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro. Solamente se considerarán, evaluarán y calificarán los ramos de cada propuesta que coticen la totalidad de los amparos y cláusulas obligatorias solicitadas descritas en el **Capítulo III**. Los ramos de cada propuesta que omitan o excluyan algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias, no se evaluarán. Para la calificación de las propuestas se tendrá en cuenta los amparos y clausulas adicionales ofrecidos, al igual que los deducibles ofrecidos por cada cobertura.

Igualmente, se considerarán los trámites y documentos exigidos para la presentación de los siniestros, el plazo establecido por la compañía para el respectivo pago y demás condiciones y cláusulas mencionadas en el capítulo III - Condiciones técnicas.

1.19.2 Evaluación Económica

Como parte de la evaluación económica que se tendrá en cuenta las ofrecidas por el proponente y que como mínimo sean las expuestas en el **Capítulo III,** así como las que considere adicionales.

1.19.3 Evaluación financiera

Se evaluarán los márgenes de solvencia, el respaldo de las reservas técnicas, el nivel de endeudamiento y la liquidez

1.20 Adjudicación

De acuerdo con el **cronograma de la invitación** del presente Pliego de Condiciones, se publicará los resultados de la adjudicación del programa de seguros a la compañía (s) seleccionada, en la página web de Banco Serfinanza www.bancoserfinanza.com

1.21 Declaratoria de proceso desierto.

El proceso de Invitación que adelanta Banco Serfinanza, propende por la participación de por lo menos dos (2) aseguradoras. Así las cosas, el proceso se declarará desierto en caso de:

- Presentarse solamente una sola aseguradora.
- Cuando ninguna cumpla con los requisitos de admisibilidad y/o ninguna se ajuste a las condiciones del pliego
- Cuando no se presenten propuestas

En tal evento, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria en un plazo no superior a los 15 días calendario siguiente a la declaratoria desierta de la Invitación la cual será informada en la página web www.bancoserfinanza.com

1.22 Prohibición retiro o modificación de propuestas.

Una vez presentadas las Propuestas, no se permitirá el retiro ni modificación alguna a las Propuestas cualquiera fuere su causa. Cualquier situación en este sentido será causal para que Banco Serfinanza, pueda reclamar la garantía de seriedad de oferta descrita en el presente pliego.

1.23 Causales de exclusión del proceso de invitación.

BANCO SERFINANZA, rechazará la respectiva Propuesta si el proponente se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- El incumplimiento en alguno de los requisitos de admisibilidad u otros contractuales exigidos en la presente Invitación, o cuando se deje de incluir algún documento o información relacionada en el presente pliego.
- Omisión de la firma del proponente, o cuando esté firmada por persona diferente al representante legal o apoderado(a) de la aseguradora.
- Falsedad o inexactitud en los documentos o información presentada.
- La aseguradora no constituya la garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones previstas en el presente pliego.
- Enmendaduras o borrones que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Propuesta y que no hayan sido salvados.
- Cuando la Propuesta sea presentada en una fecha y hora posterior a la indicada en el presente pliego.
- La Aseguradora no tenga debidamente autorizados los ramos para los que está presentando su propuesta.
- Cuando exista, interferencia o uso de canales diferentes a los establecidos en el presente pliego para conseguir información sobre datos o avances del proceso.

CAPITULO II

CONTRATACIÓN

2 CONTRATACIÓN

2.1 Seguros a contratar.

Seguro Generales Seguro desempleo, Seguro incapacidad total y temporal, Seguro fraude y seguro de cáncer (descritos en el **Capítulo III**), tomados por los clientes de manera voluntaria donde Banco Serfinanza actúa como tomador por cuenta de sus deudores.

2.2 Plazo del contrato

La vigencia técnica de la póliza será por dos (2) años a partir del 1 de abril de 2020 a las 00:00 horas hasta el 31 de abril de 2022 a las 24:00 horas, prorrogable hasta por un (2) años adicional.

En caso de prórroga, las condiciones económicas de la póliza podrán ser objeto de una revisión conforme a los resultados de siniestralidad y condiciones del mercado asegurador. Las citadas condiciones de renovación deberán ser presentadas por la aseguradora seleccionada a más tardar con NOVENTA (90) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de cada anualidad. De lo contrario, se entenderá que las condiciones se mantienen sin modificación alguna y por ende al vencimiento se procederá a su renovación. Si no se llegare a un acuerdo con la aseguradora, ésta se compromete a prorrogar automáticamente la póliza por el término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento de cada anualidad bajo las mismas condiciones que para ese momento se tenían contratadas. Esto con el objeto de desarrollar un nuevo proceso para la contratación de las nuevas pólizas.

2.3 Póliza de cumplimiento

La Aseguradora Adjudicataria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Celebrado, se compromete a constituir por su cuenta y riesgo y a favor BANCO SERFINANZA, las siguientes pólizas con una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia (y diferente a la Aseguradora Adjudicataria):

Póliza de cumplimiento, por un valor asegurado de: COP$ 250.000. 000.oo

Y una vigencia igual al plazo de la adjudicación y 3 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Aseguradora Adjudicataria hará entrega a BANCO SERFINANZA, de los originales de la póliza de cumplimiento de los recibos de cancelación de la prima de la misma hasta el 1 abril de 2020. Tratándose de renovaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de la póliza antecedente.

2.4 Confidencialidad

La información que BANCO SERFINANZA proporcione a la Aseguradora Adjudicataria o que ésta última conozca con ocasión a la ejecución del Contrato Celebrado es de carácter confidencial, de conformidad con lo pactado en el acuerdo de confidencialidad que se obliga a suscribir la Aseguradora Adjudicataria, que cubra la entrega de información durante el desarrollo y ejecución del Contrato Celebrado y que se constituye en el Anexo No. 3 del presente pliego de condiciones.

2.5 Indemnidad

La Aseguradora Adjudicataria Indemnizará, saldrá en defensa y mantendrá indemne a BANCO SERFINANZA de y contra cualesquiera reclamaciones y demandas que resulten, surjan, estén asociadas a las acciones u omisiones de la Aseguradora Adjudicataria en cumplimiento del Contrato

Celebrado, y que sean atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

- La negligencia de la Aseguradora Adjudicataria
- Los errores de la Aseguradora Adjudicataria, sus omisiones o fallas en la ejecución del Contrato Celebrado
- Cualesquiera montos, incluyendo impuestos, intereses y multas, imputadas en contra de BANCO SERFINANZA S.A que sean obligación de la Aseguradora Adjudicataria.

2.6 Aceptación de riesgos y continuidad de cobertura

La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura sin restricción alguna para todos los intereses asegurables que BANCO SERFINANZA tenga cubiertos dentro de las pólizas colectivas vigentes hasta la Fecha de Adjudicación.

2.7 Contratos de reaseguros

La Aseguradora Adjudicataria se compromete a entregar quince (15) días calendario después de la fecha de la audiencia de adjudicación: la nómina de reaseguradores, porcentaje de participación, la calificación obtenida y quien es la calificadora, tipo de contrato (proporcional o no), certificaciones donde se pueda verificar la vigencia de los contratos y el porcentaje de retención que cubren las pólizas de BANCO SERFINANZA.

2.8 Infraestructura de la aseguradora adjudicataria

2.8.1 Infraestructura Tecnológica y física;

La Aseguradora Adjudicataria deberá tener su propia red tecnológica y física, los costos de la misma deberán correr por cuenta de la Aseguradora Adjudicataria.

2.8.2 Procesos:

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el flujo y manual de operaciones, incluyendo los responsables de los procesos (emisión, siniestros y atención al cliente). Los procesos de facturación y cobro deberán ser adaptados al presentado en el **Capítulo III**

2.8.3 Sistema para Expedición de Pólizas:

La Aseguradora Adjudicataria deberá expedir y entregar a BANCO SERFINANZA, la póliza o pólizas expedidas y/o los certificados correspondientes en la ejecución del ejercicio de asegurar los riesgos asociados a los deudores. Adicionalmente la aseguradora deberá contar con personal suficiente para soportar la operación de expedición.

La Aseguradora Adjudicataria deberá tener un plan de contingencia para atender las fallas que puedan afectar el proceso de aseguramiento y en especial el subproceso de expedición de pólizas. Si el plan de contingencia involucra la expedición de forma manual, la Aseguradora deberá garantizar que una vez restablecido el sistema se ingresarán al mismo las novedades presentadas durante el plazo de la contingencia, con el fin de evitar perjuicios y deficiente atención de cara al consumidor financiero.

2.9 Personal al servicio de banco Serfinanza s.a.

La Aseguradora Adjudicataria pondrá a disposición de BANCO SERFINANZA el personal idóneo necesario, el cual deberá estar debidamente capacitado en el ramo que le sea adjudicado para adelantar las gestiones operativas, comerciales, relacionada con siniestros, gestiones de capacitación y formación, y atención general de BANCO SERFINANZA y sus clientes en los diferentes ramos adjudicados.

2.10 Cláusula de pagos comerciales

La Aseguradora Adjudicataria concede la cláusula de pagos comerciales, hasta por cien millones de pesos M.L. (COP$100.000.000) a BANCO SERFINANZA y por cada año contado desde la Fecha de la Adjudicación con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en los que por algún motivo, BANCO SERFINANZA no reporten un ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general se cometa un error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación por BANCO SERFINANZA Con base en lo anterior, la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, en caso de presentarse.

Igualmente, y en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de Asegurabilidad, la Aseguradora pagará el siniestro previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro, si hubiere lugar a ello.

2.11 Procedimientos a los que se obliga la aseguradora adjudicataria.

Para la Atención de Siniestros La Aseguradora Adjudicataria debe poner a disposición de los clientes en su página web una herramienta que permita la consulta de todos los siniestros y su estado.

Así mismo, el pago de los siniestros deberá llevarse a cabo vía transferencia electrónica o cheque (según las necesidades operativas de BANCO SERFINANZA las cuales serán informadas a la Aseguradora Adjudicataria) garantizando la oportunidad del ingreso del monto indemnizado y que se abonara a su obligación.

La Aseguradora Adjudicataria se obliga con BANCO SERFINANZA a que atenderá y responderá los reclamos por siniestro presentados en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la totalidad de la documentación exigida para la demostración de su ocurrencia y cuantía.

La documentación para la evaluación de los siniestros, será aquella determinada en el presente pliego y en sus anexos o los descritos en la propuesta de la aseguradora adjudicaría. Cualquier otro documento que la Aseguradora Adjudicataria considere necesario para la atención, será solicitado, pero no deberá afectar el plazo antes determinado.

2.12 Informes periódicos

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar los informes requeridos por BANCO SERFINANZA para realizar la administración y control de los indicadores, los procesos y en general el cumplimiento del Contrato Celebrado.

En todos los informes la Aseguradora Adjudicataria se asegurará que la información contenida en los mismos no viole el derecho de habeas data de los clientes de BANCO SERFINANZA.

2.12.1 Informe General

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir durante los diez (10) primeros días calendarios del mes inmediatamente anterior, el informe general de las pólizas y ramos que conforman la licitación a los correos electrónicos jaison.moreno@bancoserfinanza.com Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y maria.velez@bancoserfinanza.com María de Pilar Vélez Gerente de Mercadeo de Banco Serfinanza, de igual forma, la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el acumulado de la vigencia actual en el mismo formato, con la siguiente información:

- Primas.
- Salvamentos (si aplica)
- Recobros (si aplica)
- Costo Recaudo

2.12.2 Informe Siniestralidad:

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir en un archivo en Excel durante los diez (10) primeros días calendarios del mes el informe de siniestralidad del mes inmediatamente anterior a los correos electrónicos jaison.moreno@bancoserfinanza.com Jaison Moreno Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza y maria.velez@bancoserfinanza.com María de Pilar Vélez Gerente de Mercadeo de Banco Serfinanza así como el detallado y acumulado de la última vigencia, obtenido directamente del aplicativo de la compañía, con la siguiente información:

- Cedula /NIT del asegurado o locatario.
- Nombre del asegurado o locatario.
- Amparo afectado y valor.
- Estado del siniestro (Pendiente de documentación/ Estudio/Objetado: Motivo de objeción/Pagado)
- Valor pagado o reservado.
- Otra información adicional.
- Porcentaje de siniestralidad de la póliza

2.12.3 Otros Informes no Establecidos Inicialmente o Información Adicional:

La Aseguradora Adjudicataria dará respuesta a las solicitudes de información adicional que durante la vigencia de la licitación surjan como requerimientos de BANCO SERFINANZA. Para ello se les remitirá un correo o solicitud con la nueva información requerida, su estructura y periodicidad.

BANCO SERFINANZA indicará el plazo máximo en el cual la aseguradora deberá emitir los nuevos informes solicitados por el banco, el cual podrá ampliar el término previa solicitud de la aseguradora debidamente justificada.

2.13 Pago de las indemnizaciones

El plazo máximo de cancelación de las indemnizaciones no deberá superar diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban la reclamación formal con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.

2.14 Servicios adicionales

El proponente debe indicar que servicios adicionales le ofrece prestar a BANCO SERFINANZA relacionados con las pólizas a contratar.

2.15 Forma de pago

El pago de las primas se realizará mensualmente de acuerdo con los certificados que expida la aseguradora. Banco Serfinanza, cancelará las primas a los 30 días siguientes a la presentación de la factura por parte de la aseguradora.

2.16 Terminación anticipada del contrato

Si durante la vigencia del contrato celebrado entre BANCO SERFINANZA y la Aseguradora Adjudicataria, ésta última incumpliese alguno de los requisitos de admisibilidad descritos en el Capítulo I o cualquier condición contractual de las establecidas en el **Capítulo IV**, BANCO SERFINANZA en cualquier momento podrá dar por terminado el Contrato Celebrado sin que haya lugar a pago de indemnización alguna.

La notificación de la terminación por parte de BANCO SERFINANZA se realizará mediante comunicación escrita con una antelación de noventa (90) días calendario y sin lugar a que esto genere indemnización alguna a favor de la Aseguradora Adjudicataria.

En caso de incumplimiento por parte de la Aseguradora Adjudicataria, BANCO SERFINANZA podrá alternativamente elegir (a su exclusivo criterio) terminar parcialmente el contrato respecto del Ramo en el que se haya materializado el incumplimiento, si es el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la terminación anticipada del Contrato Celebrado se da por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta deberá asumir los costos que genere la entrega del objeto del Contrato Celebrado a quien BANCO SERFINANZA designe.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de terminación del Contrato Celebrado por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta última, a solicitud de BANCO SERFINANZA, continuará cumpliendo con el objeto de la presente licitación por el tiempo que fuere necesario para el relevo en la función por parte de un tercero, designado.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso que se produzca la terminación anticipada del contrato dentro de los 3 meses siguientes a la adjudicación, BANCO SERFINANZA designara al segundo mejor postor del Ramo en el que se produzca la cancelación.

2.17 Legislación y cláusula compromisoria

El Contrato celebrado se regirá y será interpretado y exigido conforme a las Leyes Colombianas. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación de este contrato y las cuales no puedan resolver directamente las partes o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación o la amigable composición, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: Una o ambas partes podrán solicitar que la diferencia sea sometida a un tribunal de arbitramento, con las formalidades y efectos previstos en las normas vigentes. Los árbitros serán abogados titulados y su fallo se proferirá en derecho. El arbitraje será institucional ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla y aplicarán el procedimiento arbitral establecido por dicho centro de Conciliación y Arbitraje. Los árbitros serán tres (3) designados por las partes. Si no llegan a un acuerdo serán nombrados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla. El Tribunal funcionará en la misma ciudad; los costos y gastos serán sufragados o rembolsados por la parte vencida en el proceso.

CAPITULO III

FICHA TÉCNICA

3 FICHA TECNICA

3.1 Condiciones de las pólizas

A continuación se describen los seguros y las condiciones básicas que se licitan en el presente pliego:

PÓLIZA	COBERTURA	VALOR COBERTURA	VALOR PRIMA	PERIODO CARENCIA	EDAD	
					MAX. INGRESO	MAX. PERMANECIA
Protección	Garantia Extendida	$ 1.700.000	$ 17.500	No establece periodo de carencia	No establece	No establece
	Hurto de Avance en Efectivo	$ 1.200.000				
	Fraude por Internet	$ 1.200.000				
	Hurto de Documentos	$ 300.000				
	Compra Protegida por Hurto	$ 2.200.000				
	Hurto de Llaves	$ 300.000				
	Compra Protegida por Daño Accidental	$ 2.200.000				
	Hurto de Bolso/Articulos de Piel	$ 300.000				
Desempleo	Desempleo	$ 1.020.000	$ 17.500	30 DÍAS	64 años + 364 días	69 años + 364 días
	Enfermedades Graves	$ 2.040.000		90 DÍAS		
Incapacidad Total Temporal	Incapacidad Total Temporal	$ 1.530.000	$ 17.500	30 DÍAS	64 años + 364 días	69 años + 364 días
	Enfermedades Graves	$ 2.040.000		90 DÍAS		
	Muerte accidental	$ 1.000.000		No establece periodo de carencia		
Protección + Desempleo	Garantia Extendida	$ 1.700.000	$ 25.800	No establece periodo de carencia	No establece	No establece
	Hurto de Avance en Efectivo	$ 1.200.000				
	Fraude por Internet	$ 1.200.000				
	Hurto de Documentos	$ 300.000				
	Compra Protegida por Hurto	$ 2.200.000				
	Hurto de Llaves	$ 300.000				
	Compra Protegida por Daño Accidental	$ 2.200.000				
	Hurto de Bolso/Articulos de Piel	$ 300.000				
	Desempleo	$ 1.020.000		30 DÍAS	64 años + 364 días	69 años + 364 días
	Enfermedades Graves	$ 2.040.000		90 DÍAS		
Protección + ITT	Garantia Extendida	$ 1.700.000	$ 25.800	No establece periodo de carencia	No establece	No establece
	Hurto de Avance en Efectivo	$ 1.200.000				
	Fraude por Internet	$ 1.200.000				
	Hurto de Documentos	$ 300.000				
	Compra Protegida por Hurto	$ 2.200.000				
	Hurto de Llaves	$ 300.000				
	Compra Protegida por Daño Accidental	$ 2.200.000				
	Hurto de Bolso/Articulos de Piel	$ 300.000				
	Incapacidad Total Temporal	$ 1.530.000		30 DÍAS	64 años + 364 días	69 años + 364 días
	Enfermedades Graves	$ 2.040.000		90 DÍAS		
	Muerte accidental	$ 1.000.000		No establece periodo de carencia		

PÓLIZA	COBERTURA	VALOR COBERTURA					VALOR PRIMA	PERIODO CARENCIA
		18 a 35 años	36 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años		
Cancer	Muerte por cualquier causa	$ 1.800.000	$ 1.600.000	$ 1.400.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 18.500	No establece periodo de carencia
	Diagnostico de Cancer	$ 18.000.000	$ 16.000.000	$ 14.000.000	$ 12.000.000	$ 10.000.000		60 DÍAS

3.2 Clientes asegurados

A continuación, se realiza un resumen del comportamiento de las pólizas desde el momento del ingreso a la cancelación mes a mes con corte del mes de diciembre 2019, al momento de adjudicación se entregará la base de los clientes vigentes con una proyección de clientes de 7.000 clientes vigentes.

	EMITIDO	CANCELADO	VIGENTE
Protección	14.932	6.319	8.613
Cancer	1.986	738	1.248
Desempleo	258	148	110
Incapacidad	135	79	56
Protección + Desempleo	133	69	64
Protección + ITT	182	103	79
	17.626	7.456	10.170

PRIMA	EMISION	CANCELADA	VIGENTE
$ 17.500	15.325	7.456	8.790
$ 18.500	1.986	753	1.233
$ 25.800	315	168	147

De igual forma se adjunta comportamiento de persistencia para medir el comportamiento de las pólizas en el tiempo.

AÑO MES EMISIÓN	CANTIDAD EMISIÓN	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14
201809	299	97,3%	95,0%	89,3%	80,9%	77,9%	74,9%	70,9%	68,2%	64,9%	62,2%	61,2%	59,9%	57,9%	56,5%
201810	771	93,6%	89,9%	80,8%	73,9%	69,1%	65,4%	61,7%	57,7%	54,7%	53,7%	52,9%	50,8%	48,6%	46,3%
201811	1.688	94,1%	87,6%	79,1%	73,2%	67,7%	63,1%	60,0%	57,6%	56,6%	55,8%	52,7%	50,2%	47,4%	45,4%
201812	1.172	91,0%	82,9%	74,3%	68,5%	64,3%	60,8%	55,9%	54,6%	53,9%	51,0%	48,6%	46,5%	44,4%	
201901	760	94,5%	85,9%	78,9%	73,3%	67,5%	62,6%	61,6%	60,3%	56,8%	54,6%	52,0%	49,6%		
201902	1.768	93,4%	86,1%	77,5%	70,9%	66,0%	63,7%	62,8%	58,8%	55,7%	52,1%	50,2%			
201903	1.336	92,3%	85,5%	76,9%	70,5%	68,3%	66,8%	62,3%	58,2%	54,4%	52,4%				
201904	1.154	94,1%	88,2%	80,2%	75,8%	72,4%	67,2%	63,0%	59,1%	56,2%					
201905	1.522	96,8%	90,4%	84,4%	80,7%	73,1%	68,0%	62,6%	58,7%						
201906	1.895	96,5%	90,3%	85,3%	79,3%	71,2%	64,3%	60,3%							
201907	1.700	95,5%	87,5%	76,6%	70,9%	64,1%	58,5%								
201908	1.839	99,6%	94,7%	87,3%	80,6%	73,3%									
201909	1.538	99,0%	94,1%	86,1%	80,3%										
201910	184	98,9%	92,4%	84,8%											
TOTAL	**17.626**														
PERSISTENCIA	100%	95,5%	89,3%	81,5%	75,3%	69,6%	65,0%	62,1%	59,3%	56,7%	54,5%	52,9%	51,4%	49,6%	49,4%
VARIACIÓN X MES ANT	0,0%	-4,5%	-6,4%	-8,7%	-7,7%	-7,6%	-6,6%	-4,5%	-4,6%	-4,4%	-3,7%	-3,0%	-2,9%	-3,6%	-0,3%

	CANTIDAD	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14
AÑO 2018	3.929	94,0%	88,9%	80,9%	74,2%	69,8%	66,0%	62,1%	59,5%	57,5%	55,7%	53,9%	51,8%	49,6%	49,4%
AÑO 2019	13.683	96,0%	89,5%	81,5%	75,8%	69,5%	64,4%	62,1%	59,0%	55,8%	53,0%	51,1%	49,6%		

3.3 Procesos.

A continuación, se escriben los procesos que se deben tener en cuenta para el manejo de esta póliza, estos están sujetos ajusten de cada aseguradora.

3.3.1 Proceso de recaudo y facturación

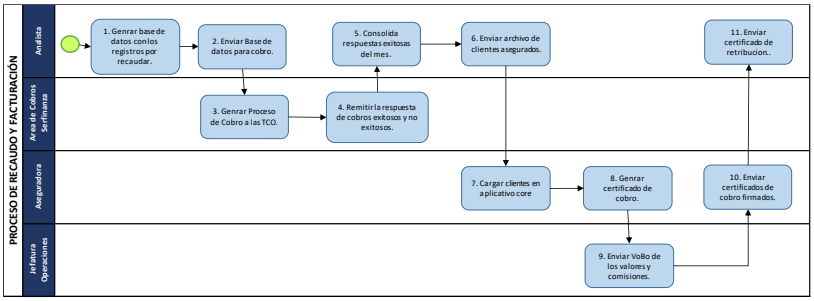

N	ACTIVIDAD	PERIODO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	ENTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN TAREA
1	**Generar base de datos con los registros por recaudar.**	Diario	Archivo Excel	Analista		1.1	Base de datos para recaudo
2	**Enviar Base de datos para cobro**	Diario	Base de Recaudo Nomenclatura: AAAAMMDD00	Analista		2.1	La base debe ser enviada a través de canal seguro con la nomenclatura establecida. Se notifica el envío de la base por medio de correo electrónico
3	**Generar Proceso de Cobro a las TCO**	Diario		Área de Cobros	Serfinanza	3.1	Procesar en la diaria.
4	**Remitir la respuesta de cobros exitosos y no exitosos.**	Diario		Área de Cobros	Serfinanza	4.1	
5	**Consolida respuestas exitosas del mes.**	Diario	Archivo Excel	Analista		5.1	
6	**Enviar archivo de clientes asegurados**	Mensual último día del mes	Libro de Excel	Analista		6.1	Se envía de manera consolidada los clientes del mes que tuvieron recaudo exitoso.
7	**Cargar clientes en aplicativo Core**	Mensual 5 días hábiles		Aseguradora	Aseguradora	7.1	
8	**Generar certificado de cobro.**	Mensual 10 Días Calendario	Certificado de cobro	Aseguradora	Aseguradora	8.1	
9	**Enviar VoBo de los valores y comisiones.**	Mensual 2 Días después	Certificado de cobro	Jefe de operaciones	Serfinanza	9.1	

10	**Enviar certificados de cobro firmado**	Mensual 5 Días después	Certificado de cobro	Aseguradora	Aseguradora	10.1	
11	**Enviar certificado de retribución.**	Mensual 5 Días después	Archivos	Analista de Seguros	Serfinanza	11.1	

3.3.2 Proceso De Cancelación

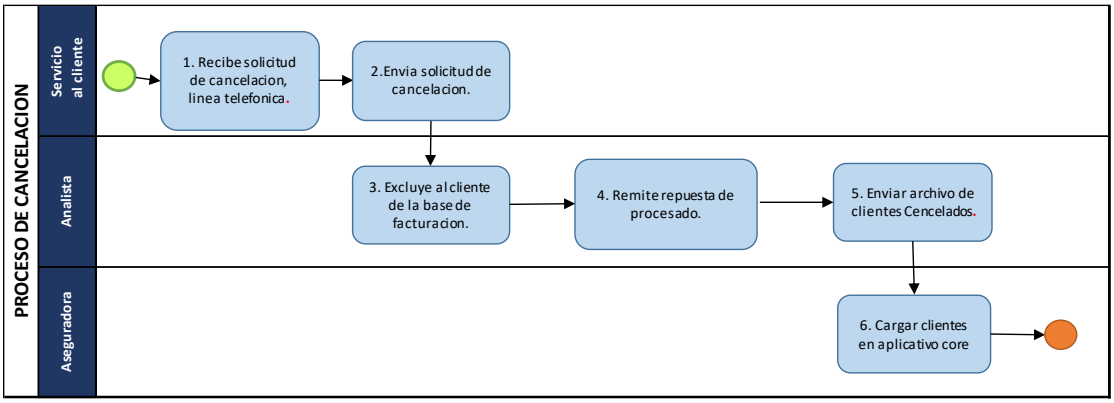

N	ACTIVIDAD	PERIODO	ENTREGABLE	RESPONSABLE	ENTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN TAREA
1	**1. Recibe solicitud de cancelación, línea telefónica.**	Diario	Archivo Excel	Servicio al cliente		1.1	
2	**2.Envia solicitud de cancelación.**	Diario		Servicio al cliente		2.1	
3	**3. Excluye al cliente de la base de facturación.**	Diario		Analista		3.1	
4	**4. Remite repuesta de procesado.**	Diario		Analista		4.1	
5	**5. Enviar archivo de clientes Cancelados.**	Diario	Archivo Excel	Analista		5.1	
6	**6. Cargar clientes en aplicativo Core**	Mensual último día del mes	Libro de Excel	Aseguradora	Aseguradora	6.1	

3.3.2.1 Otras Consideraciones y premisas relacionadas con el proceso

Todos los clientes que dentro del proceso de facturación no presenten recaudo exitoso durante 2 meses se deben incluir en el archivo de cancelación del tercer mes.

CAPITULO IV ANEXOS

4 ANEXOS

- **ANEXO 1: CARTA DE INVITACIÓN**
- **ANEXO 2: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**
- **ANEXO 3: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
- **ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN.**

4.1 ANEXO NO. 1 CARTA DE INVITACIÓN

Barranquilla, 27 de febrero de 2020.

Señores
ASEGURADORA
DIRECCIÓN
Ciudad

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR LOS SEGUROS EN QUE BANCO SERFINANZA S.A. ACTÚA COMO TOMADOR.

Banco Serfinanza S.A se permite invitar a su compañía a presentar su propuesta para contratar los seguros en los que BANCO SERFINANZA S.A. actúa como tomador. La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, prorrogables por veinticuatro (24) meses más, comprendidos entre el 1 de abril de 2020 a las 00:00 horas hasta el 31 de marzo de 2022 a las 24:00 horas.

Seguros Generales: Seguro de Desempleo, Seguro de Incapacidad Total y Temporal, Seguro de Fraude y Seguro de Cáncer (descritos en el **Capítulo III** del Pliego de Condiciones), tomados por los clientes de manera voluntaria donde Banco Serfinanza S.A. actúa como tomador por cuenta de sus deudores.

4.1.1 Requisitos de admisibilidad para participar

- Podrán participar las compañías Aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, que se encuentren legalmente autorizadas para explotar el correspondiente ramo de seguros en el país y tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad.
- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra u otras compañías se someterán a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones generales y particulares de la póliza y anexos que se suscriban.
- Acreditar que la duración de la Sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la Sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado, para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

4.1.2 Requisitos de admisibilidad adicionales

4.1.2.1 Requisitos en materia de evaluación financiera

Se evaluarán los márgenes de solvencia, capital de trabajo, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	90% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MÍNIMO 1 VEZ

Para validar la anterior información, las Aseguradoras deberán diligenciar el **FORMATO 1 INDICADORES FINANCIEROS** que se incluye en el **Anexo No 2.** Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza S.A. se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

NOTA: En caso de coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

4.1.2.2 Certificaciones de experiencia

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los dos (2) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos, valor indemnizado de los siniestros atendidos.

La certificación debe ser entregada en original y/o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación.

4.1.2.3 Requisitos en materia de reaseguro

- Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).
- Las Aseguradoras deberán presentar una certificación suscrita por el representante legal donde se indique:
    - El nombre del(los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la propuesta (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta licitación; no se requiere la información de los Reaseguradores que respaldan su otra cartera).

- El porcentaje (%) de participación.
- La calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta licitación la cual debe ser como mínimo:

Standard & Poor´s	A.M. Best	Fitch	Moody´s
A	A	A	A2

- El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta licitación.

4.1.2.4 Manifestación de interés en participar

Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso licitatorio, deberán enviar escaneada la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada en las fechas establecidas en el **Cronograma** y bajo el modelo que se incorpora en el **Anexo 2**. Adicionalmente, la Aseguradora deberá presentar debidamente firmado por el representante legal el Acuerdo de Confidencialidad anexo a la invitación, incorporado a este Pliego de Condiciones a través del **Anexo 3**. Adjunto a las mencionadas cartas deberán presentar la Documentación de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad, de acuerdo a las exigencias contenidas en el presente pliego.

4.1.2.5 Entrega de Pliego de Condiciones

BANCO SERFINANZA S.A. enviará los Pliegos de Condiciones mediante correo electrónico y físico a las compañías de seguros que manifestaron por escrito el interés en participar en la fecha establecida en el **Cronograma**. Dicho pliego no tendrá ningún costo para las compañías participantes del proceso.

Una vez entregado el Pliego de Condiciones, se recibirán preguntas y solicitudes de aclaración al mismo.

Para mayor información sobre el cronograma, los formatos y los anexos, consultar en la página web https://bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/

Atentamente,

BANCO SERFINANZA S.A.

_____

Jaison Moreno Rojas
Banca Seguros
Calle 72 No. 54-35 Piso 3

4.2 ANEXO NO. 2 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Barranquilla, 27 de febrero de 2020

Señores

BANCO SERFINANZA S.A

Barranquilla

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN DE SEGUROS DE BANCO SERFINANZA S.A. EN QUE ACTÚA COMO TOMADOR.

Me permito informar que la compañía de seguros _____, para la cual actúo en nombre y representación, se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el(los) ramo(s) de _____ _____ _____ _____y está interesada en participar en el proceso para la contratación de los seguros identificados en la carta de invitación, en los cuales BANCO SERFINANZA S.A. actúa como tomadora por cuenta de sus deudores o locatarios. Igualmente, manifiesto que la compañía que represento cumple los requisitos de admisibilidad y requisitos adicionales relacionados en la Carta de Invitación y para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación de mi representada, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con menos de 30 días de expedición donde se especifica la autorización para operar el(los) ramo(s) de interés.

- Certificado expedido por la calificadora de riesgos _____, en la cual se especifica la calificación de fortaleza financiera otorgada (vigente). La certificación o carta de la entidad calificadora debe ser expedida con menos de 60 días de anterioridad a su fecha de presentación.

- Estados financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes al 31 de diciembre de 2019, con sus notas incluyendo dictamen de Revisor Fiscal, los cuales deben ser adjuntados con firma de representante legal, contador y Revisor Fiscal.

- FORMATO 1. INDICADORES FINANCIEROS, diligenciado acorde con los estados financieros de que trata el numeral anterior.

- Certificaciones de experiencia en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras.

- Certificación donde se indique que los reaseguradores se encuentren inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX).

- Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado.

- Certificación suscrita por el representante legal donde se indica:

- El nombre del(los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la Propuesta (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta invitación; no se requiere la información de los reaseguradores que respaldan su otra cartera).
- El porcentaje (%) de participación.

- Calificación del (los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta invitación la cual debe ser como mínimo:

Standard & Poor´s	A.M. Best	Fitch	Moody´s
A	A	A	A2

El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta invitación.

Así mismo, autorizo a BANCO SERFINANZA S.A. para verificar toda la información entregada por nuestra compañía y poder para obtener referencias sobre el manejo y cumplimiento de nuestras obligaciones.

Atentamente,

_____

Firma

Nombre de la compañía: _____

Nombre representante legal: _____

C.C. _____

4.2.1 FORMATO 1.

INDICADORES FINANCIEROS

FECHA DE CIERRE	31-dic-18	31-dic-19
Aseguradora		
Margen de Solvencia Requerido	$	$
Margen de Solvencia Real	$	$
Nivel de Endeudamiento (Expresados como la razón; Total pasivo sobre total activo)	%	%
Liquidez (Expresado como la razón; Activo corriente sobre Pasivo corriente)		
Respaldo de las reservas técnicas	%	%
Patrimonio contable	$	$
Utilidad neta		

Nota: Según formula detallada en el numeral **1.4.1.1 REQUISITOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN FINANCIERA** de la carta de invitación.

Atentamente,

_____

Firma

Nombre de la compañía: _____

Nombre representante legal: _____

C.C. _____

4.3 ANEXO NO. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SUSCRITO ENTRE LA ASEGURADORA Y BANCO SERFINANZA S.A.

Este Acuerdo de Confidencialidad (el "Acuerdo"), efectivo a partir del ____ de _____ de 2020 confirma nuestro entendimiento e intenciones mutuas con respecto al uso de cierta información intercambiada entre _____, en adelante _____, representada por_____, identificada con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, en su calidad de _____, debidamente facultada para celebrar este acto por autorización impartida por el _____ tal como consta en el acta de fecha de 2012, que se adjunta y BANCO SERFINANZA S.A., en adelante SERFINANZA, representada por GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 8.736.026 expedida en la ciudad de Barranquilla, debidamente facultado para celebrar este acto. En este Acuerdo, BANCO SERFINANZA S.A. Y _____ podrán referirse individualmente como una "Parte" y colectivamente, como las "Partes".

Las Partes acuerdan intercambiar información con el fin de estudiar la posibilidad de realizar entre sí operaciones de índole financiera, sujeta a los resultados de un análisis de debida diligencia, aprobación de las instancias internas correspondientes de cada una de las Partes y suscripción de documentación mutuamente satisfactoria.

En consideración de los mutuos entendimientos y compromisos que se establecen a continuación, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Confidencialidad

Las Partes acuerdan mantener toda la Información Confidencial a que tengan acceso con ocasión de su trabajo, contenida a estrategias de negocios, actividades de negocios, ideas, investigaciones y desarrollos, "know-how", secretos industriales, datos técnico-industriales, derechos de propiedad intelectual, conocimientos de marketing, de selección de personal, de organización empresarial, programas de computador, formulas, listados y datos de clientes, listado de proveedores, producto, información sobre precios y costos, planes y programas de negocios y mercadeo, informes y análisis actuariales, proyecciones financieras, métodos, procedimientos, manuales, reportes, prospectos, oportunidades de negocios, estudios de factibilidad, planes de ventas y mercadeo, discusiones tendientes a la celebración de acuerdos y de eventuales negocios, datos relativos a la sociedad en la que labora o a sus accionistas, así como a todos los demás datos utilizados por las partes para el desarrollo de su objetivo, que no tenga el carácter de públicos cualquiera que sea la fuente en que se encuentren y a no revelar la misma a ningún tercero de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

1.1. Información Confidencial

Información Confidencial significará además de lo anteriormente señalado todo y cualquiera de lo siguiente: (i) secretos empresariales, (según la definición de secreto empresarial contenida en la Decisión 486/2000 de la Comisión de la Comunidad Andina); (ii) información relacionada con El Proyecto u otra información de propiedad de una de las Partes, incluidos investigación, desarrollo, actividades o asuntos comerciales, finanzas, propiedades, métodos de operación, procesos y sistemas pasados, presentes o futuros; (iii) listas de clientes; (iv) otra información de clientes; o (v) procedimientos de computación y códigos de acceso que una de las Partes revele a la otra, bien sea que lo anterior sea en forma oral o escrita o se contenga en cualquier medio magnético, electrónico u otro, siempre y cuando este identificada como confidencial, ("Información Confidencial").

Las Partes aceptan y acuerdan expresamente que los términos y condiciones de este Acuerdo y de cualquier otro informe u otras comunicaciones entre las Partes que se hagan conforme a este Acuerdo o en relación con el mismo constituirán Información Confidencial. La Parte que reciba Información Confidencial acuerda mantener en secreto dicha información en todo momento, utilizando el mismo grado de cuidado con respecto a dicha Información Confidencial que la que utiliza para proteger su información de propiedad, secretos empresariales o aspectos similares. La información de cualquiera de las Partes que de otra forma sea considerada como Información Confidencial no será considerada como tal si dicha información es de dominio público, está a disposición del público sin violación de este Acuerdo, o si se obtiene legalmente de otra fuente libre de restricción.

1.2. Uso de Información Confidencial

Cada una de las Partes utilizará Información Confidencial exclusivamente para los propósitos relacionados con el presente Acuerdo. En consecuencia, ninguna de las Partes podrá vender, transferir, publicar, divulgar, exhibir o de otra forma poner a disposición de ningún tercero Información Confidencial de la otra Parte, salvo según lo requiera la ley aplicable (incluido requerimiento por medio de preguntas orales, interrogatorios, comparendos, demandas investigativas civiles o procesos similares), en cuyo caso, la Parte de la cual se busca la divulgación deberá notificar con prontitud a la otra Parte. Además, ninguna de las Partes podrá revelar información Confidencial que reciba a ninguno de sus empleados o representantes, salvo cuando éstos tengan necesidad de conocerla; teniendo en cuenta, además, que antes de revelar la información, la Parte deberá informar a esos empleados y representantes la naturaleza confidencial de la información y que la misma está sujeta a esta obligación de no divulgación, y dará instrucciones a dichos representantes para que traten dicha información como confidencial. Ninguna de las Partes podrá usar la información Confidencial de la otra Parte para ningún propósito diferente del que se contempla en este Acuerdo.

Cada una de las Partes acuerda y acepta que la Información Confidencial de la otra Parte es y seguirá siendo de propiedad única y exclusiva de la Parte que entrega la información. La entrega de información confidencial o no confidencial no confiere ni implica derechos o licencias bajo derechos de autor, patentes o marcas de cualquiera de las Partes. Nada de lo que incluye este Acuerdo, ni en ningunas conversaciones que se tengan o divulgaciones

que se hagan conforme a este Acuerdo: (a) será considerado como un compromiso para entablar una relación comercial, contrato o negociaciones futuras entre las Partes; o (b) limitará el derecho de cualquiera de las Partes de entrar en conversaciones o actividades similares a las de este Acuerdo en forma directa o con un tercero, siempre y cuando dichas conversaciones o actividades no violen este Acuerdo.

1.3. No divulgación.

Toda Parte que reciba cualquier información, mantendrá dicha Información Confidencial como tal y no divulgará dicha Información Confidencial, ni total ni parcialmente, a ninguna persona que no sean sus Representantes quienes necesitan conocer dicha información o de los abogados u otros funcionarios de las entidades que con ocasión de sus funciones tengan acceso a dichos documentos, excepto mediante consentimiento escrito previo de la otra Parte de este documento o de una manera distinta permitida por el presente. Los Representantes serán informados por la Parte receptora de la índole confidencial de la información y se requerirá que la Parte receptora convenga a verse vinculada por este Contrato. La información será utilizada por la Parte receptora únicamente para el propósito relacionado con el posible negocio a celebrar entre las partes y no se utilizará de una manera distinta para el beneficio propio de la Parte receptora, ni para ningún propósito perjudicial para la parte divulgadora.

1.4. Competencia Desleal.

En atención a la prohibición establecida en Ley 256 de 1996, Las Partes se comprometen a no ejercer ninguna maniobra constitutiva de competencia desleal tales como: Actos de Desviación de Clientela, Actos de Desorganización, Actos de Confusión, Actos de Engaño, Actos de descrédito, Actos de Comparación, Actos de Imitación, Explotación de la Reputación Ajena, Violación de Secretos, so pena de incurrir en violación de las normas de competencia desleal de lo cual se derivan acciones judiciales.

1.5. Terminación

Este Contrato terminará en lo referente al intercambio de cualquier Información nueva a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia, que es la fecha de suscripción del presente Contrato. Cualquier parte podrá terminar el intercambio de Información según este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita dada a la otra haciendo referencia específica a este Acuerdo.

1.Una vez este Acuerdo venza o termine, con o sin causa y por cualquier razón, cada una de las Partes, dentro de 30 días siguientes a dicho vencimiento o terminación, deberá entregar a la otra Parte, el material, programas, documentos, archivos y demás fuentes de INFORMACION CONFIDENCIAL que se encuentren en su poder. (incluidas copias de la misma, salvo copias de este Acuerdo) depurará todas las copias de lo mismo, codificadas o guardadas en medios magnéticos u otros medios o procesadores electrónicos. La Información Confidencial seguirá siendo confidencial por toda la vida de las compañías.

2. Ley Imperante

El presente Contrato se regirá, interpretará y ejecutará íntegramente por leyes de la República de Colombia. Así mismo cualquier disputa, reclamo, controversia y/o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Contrato, que no hayan podido ser resultas de manera directa entre las Partes, serán resueltas en forma definitiva mediante arbitraje institucional, de conformidad con los procedimientos, términos y demás reglas previstas para el arbitraje en el Centro de Arbitraje de Conciliación de la Cámara de Comercio de Barranquilla, que se encuentre vigente para la fecha de la controversia. El tribunal estará conformado por tres (3) árbitros si se trata de mayor cuantía o un (1) árbitro si se trata de mínima o menor. Los árbitros decidirán en derecho.

3. No Obligación

Ni este Contrato, ni la divulgación o recepción de Información constituirá ni implicará ninguna promesa o intención de efectuar ninguna compra de productos o servicios por cualquier parte o ningún compromiso de cualquier parte con respecto al mercadeo presente o futuro de ningún producto o servicio. Queda entendido que este Contrato no obliga a ninguna parte a celebrar contratos adicionales ni a proceder con cualquier relación posible u otra transacción. Ninguna información que pudiera ser divulgada constituirá constancia, garantía, seguridad, evidencia o instigación con respecto a la exactitud o cabalidad de cualquier Información ni de la no violación de derechos de terceros.

4. Sucesores y Cesionarios

Este Acuerdo será obligatorio y redundará en beneficio de las Partes y de sus sucesores y cesionarios permitidos.

5. Renuncia

Ninguna falla en ejercer o demora en ejercer algún derecho, recurso, facultad o privilegio de cualquiera de las Partes bajo este Acuerdo constituirá una renuncia de lo mismo, ni ningún ejercicio único o parcial de un derecho, recurso, facultad o privilegio bajo este Acuerdo impedirá un ejercicio adicional o futuro o el ejercicio de ningún otro derecho, recurso, facultad o privilegio. Ninguna renuncia de una de las Partes de algún término o disposición de este Acuerdo se considerará hecha, salvo que la misma se haga expresamente por escrito y firmada por esa Parte.

6. Enmienda

Este Contrato no podrá ser modificado, suplementado ni enmendado verbalmente, sino únicamente mediante documento escrito firmado por las ambas Partes de este Contrato.

7. Ningún Beneficiario Tercero

Todos los derechos, recursos y obligaciones de las Partes bajo este Acuerdo serán acumulativos y aplicarán únicamente a esas Partes y a sus sucesores y cesionario y no hay ninguna intención de beneficiar a terceras partes.

8. Cesión

Ninguna de las Partes de este Acuerdo podrá ceder o transferir ni permitir la cesión o traspaso de este Acuerdo sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte. Toda cesión o traspaso que se intente sin dicho consentimiento será nulo e inválido y no tendrá fuerza ni efecto.

9. Protección de Datos Personales

Mediante la celebración del presente contrato, Las Partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este contrato, por tanto, Las Partes deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y cualquier otra ley o norma que las modifique, complemente, aclare o sustituya, de acuerdo a la calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento en relación con los datos personales que se manejen en relación y con ocasión de la ejecución del presente contrato, para lo cual deberán adoptar entre otras, todas las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. -- La parte incumplida, indemnizará los perjuicios debidamente comprobados que llegue a causar a la otra, como resultado del incumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. -- Es obligación de Las Partes, informar cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades. La pérdida, fuga ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de las partes de gestionar el incidente de seguridad conforme los lineamientos en la materia señalados en la Ley de Protección de Datos Personales y en la norma ISO 27001, cuando la misma sea adoptada por Las Partes e informarlo a la autoridad competente en los términos de la Circular 02 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio. -- El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula, se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales se renuncia desde ahora.

Las Partes declaran que cuentan con las respectivas autorizaciones de tratamiento por parte de los titulares de la información, así como también que conservan copias de las mismas. Las Partes se obligan a no compartir información sometida a protección de datos personales cuando el objeto del negocio jurídico propuesto o pactado sea distinto a las finalidades para las cuales el titular de la información dio su consentimiento. Las Partes, independientemente de su calidad de Encargado de Tratamiento o de Responsable de Tratamiento, se obligan a cumplir fielmente las finalidades para las cuales el titular del dato autorizó su tratamiento, y consecuentemente se obligan a informarse recíprocamente si la destinación de la información no contraviene las disposiciones relativas al régimen de protección de datos personales.

10. Notificaciones

Todas las notificaciones, requerimientos, comunicaciones, reclamaciones y demandas que se originen bajo este Acuerdo se harán por escrito, dirigidas a la atención del representante legal o de la persona designada para ese propósito. Se considerarán recibidas si se entregan personalmente, se envían por correo registrado, por un servicio especializado de mensajería, o por fax, servicio especial o correo aéreo registrado o correo electrónico a la dirección que cada una de las Partes haya indicado en el presente Acuerdo o a cualquier otra dirección notificada por escrito por una de las Partes a la otra. Se considerará que fueron recibidas cuando exista la respectiva respuesta de confirmación apropiada.

Si alguna de las Partes cambia o modifica su dirección para el recibo de notificaciones o comunicaciones, la misma debe inmediatamente informar de ello a la otra Parte, para los fines a que se hace referencia en esta Cláusula.

Cualquier notificación, comunicación, reclamación y demanda que tenga origen en este Acuerdo deberá enviarse a las siguientes direcciones y a las siguientes personas

- BANCO SERFINANZA S.A.
- Atn: Gian Piero Celia Martínez Aparicio
- pcelia@bancoserfinanza.com
- Teléfono: 3509100 3509131
- Calle 72 No. 54 35
- Barranquilla

- ASEGURADORA
- Atn: _____
- CARGO:
- CORREO ELECTRONICO:
- TELÉFONO
- DIRECCIÓN
- CIUDAD:

11. Ejemplares

Este Acuerdo podrá celebrarse en uno o más ejemplares, cada uno de los cuales será un original, pero todos los ejemplares constituirán uno y el mismo documento.

Este Acuerdo no podrá ser modificado ni enmendado, salvo mediante documento escrito firmado por las Partes que lo conforman.
Confirmado y acordado a los ____ días del mes de abril de 2020.

GIAN PIERO CELIA MARTÍNEZ	_____
APARICIO	**XXXXXXXXXXXXXXX**
C.C. 8.736.026 de Barranquilla	**CC.**
REPRESENTANTE LEGAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
BANCO SERFINANZA S.A.	**LA ASEGURADORA**

4.4 ANEXO No. 4 – CARTA DE PRESENTACION

Barranquilla, 27 de febrero de 2020

Señores

BANCO SERFINANZA S.A.

Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN A COTIZAR LOS SEGUROS EN QUE BANCO SERFINANZA S.A. ACTUA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS

Esta comunicación tiene por objeto presentar Propuesta de la invitación de seguros generales para selección de la aseguradora que expida póliza de los siguientes seguros:

- Seguro Generales: Seguro de Desempleo, Seguro de Incapacidad Total y Temporal, Seguro de Fraude y Seguro de Cáncer (descritos en el Capítulo III), tomados por los clientes de manera voluntaria donde Serfinanza actúa como tomador por cuenta de sus deudores.

En la cual BANCO SERFINANZA S.A. actúan como tomadora por cuenta de sus deudores y locatarios. Lo anterior, según los términos previstos en el pliego de condiciones de la invitación y de conformidad con lo establecido en este documento.

Me permito informar que en nombre y representación de la compañía de seguros _____, acepto la totalidad de las condiciones del pliego a mi aportado y publicado en la página web www.bancoserfinanza.com. y comprometo a mi representada con el cumplimiento de todos los requisitos contractuales establecidos en el mismo y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones es una oferta de contrato y la presentación de la Propuesta implica la celebración del contrato.

En concordancia con lo anterior, nos permitimos presentar Propuesta para la adjudicación de los contratos de seguros en el(los) ramo(s) indicados de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, y se presentan los siguientes documentos:

- Oferta económica de acuerdo con el modelo del pliego de condiciones.
- Garantía de seriedad de oferta, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y con la constancia de pago.
- Condiciones generales y particulares mínimas del ramo a contratar en el evento de resultar adjudicada.
- Copia del acta del órgano social que corresponda en la cual se autoriza al representante legal para presentar esta Propuesta. (sólo en caso que se requiera).
- Certificado de Reaseguro suscrito por representante legal donde se indica la lista de los reaseguradores, el porcentaje de retención, el tipo de contrato y el nivel de colocación al momento de la Propuesta.
- Certificado suscrito por representante legal donde se manifiesta que la Propuesta cumple con los principios de suficiencia y equidad establecidos en la circular externa 029 de 2014.

- Copia del Registro Único Tributario (En caso de ser autorretenedor deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición).
- Certificación de pagos parafiscales suscrito por Revisor Fiscal donde se manifiesta el cumplimiento de estos pagos en los últimos seis (6) meses.

Para efectos de lo anterior, en nombre y representación de la compañía de seguros declaro que:

- Cuento con facultades suficientes para firma y presentar la presente Propuesta.
- He revisado, entendido y aceptado las condiciones y requisitos plasmados en el pliego de condiciones, certificando que no contiene ningún error u omisión. En consecuencia, no habrá lugar a reclamación alguna por una interpretación errónea del mismo y se aceptan plenamente las condiciones contractuales.
- La oferta económica no contiene ningún error u omisión y guarda una relación adecuada entre los riesgos y la prima.

Atentamente,

(En caso de coaseguro, se deberá firmar la esta carta por las aseguradoras que lo componen)

_____

Firma

Nombre de la compañía: _____

Nombre representante legal: _____

C.C